

**AVISO DE CONVOCATORIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

LA GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.031 DE 2022, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA MUESTRAS DE ANIMALES MANEJADOS POR EL BIOPARQUE UKUMARÍ"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que se ajuste jurídica, financiera, técnica y económicamente de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No.138 de 2019, demás normas concordantes y complementarias, esto es el de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES: El Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la Solicitud Publica de Ofertas No. 031 de 2022, la Oficina Jurídica del Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3515488.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 06 de Mayo al 12 de Mayo de 2022 fecha de cierre del proceso.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación pública.

Pereira - Risaralda, 06 de Mayo de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 031-2022

Por medio de la presente La Sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., INVITA a todos los interesados a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION.

DIRECCIÓN FÍSICA: Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara del municipio de Pereira Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 31671110 Ext. 135. e-mail: jurídica@ukumari.co

La propuesta de los oferentes, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., ubicada en la dirección física antes anotada.

El PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. KILOMETRO 14 VIA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA CONTIGUA A LA ESTACION DE SERVICIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DIRECCION JURIDICA-EDIFICIO DE ACCESO AL BIOPARQUE UKUMARI

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	VIERNES 06 DE MAYO DE 2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	LUNES 09 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	MARTES 10 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 05:00 P.M.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 A LAS 03:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	JUEVES 12 DE MAYO 2022 A LAS 3:30 P.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	VIERNES 13 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 12:00 M.M.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	VIERNES 13 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 2.00 PM
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

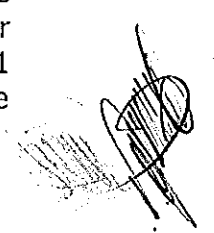
2. ASPECTOS GENERALES

2.1 RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por él proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes del presente Proceso de Contratación que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de



Apostilla o consularización y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera de manera simultánea con la oferta.

- Los Proponentes deben entregar de manera simultánea con su oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación".

b) En los casos en que la Gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia para la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación.

Lo anterior en consonancia jurídica con la normatividad Legal y reglamentaria vigente, en materia de Garantías electorales. En caso que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación, o si siendo subsanable algún requisito éste no se corrija dentro del término concedido al oferente elegible.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS: Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

9. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar y que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de Oferta Pública.

Para el caso de personal Naturales deberán ser comerciantes o personas con establecimiento de comercio que tenga la actividad relacionada con el objeto a contratar.

Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque (Ver anexo 5 modelo de conformación de consorcio).

Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo.

El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

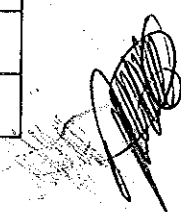
10. OBJETO. "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA MUESTRAS DE ANIMALES MANEJADOS POR EL BIOPARQUE UKUMARÍ"

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:

El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

Por las características de las necesidades diagnósticas propias de cada recinto, de cada animal o su necesidad diagnóstica, se consideran, pero no se limitan a, las siguientes pruebas, que pueden ser realizadas por el proveedor directamente o a través de terceros:

ITEM	PRUEBA
1	Análisis Alimentos
2	Análisis Ambiental y Superficies



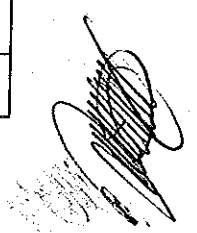
3	Análisis de grasas crudas
4	Análisis físicoquímico completo
5	Análisis físicoquímico de Aguas
6	Análisis Microbiológico de Agua
7	Análisis Microbiológico de áreas
8	Bromatológico de alimentos
9	Perfil lipídico
10	Análisis Físicoquímico Leche (Grasas, Prot, SnG, ST, Lactosa, MUN, PDC)
11	Recuento de células somáticas
12	Recuento de Unidades formadoras de colonias
13	Análisis de toxinas en alimentos: aflatoxina B1, zearalenona, deoxinivalenol
14	Análisis de toxinas en alimentos: aflatoxinas, B1, B2, G1, por HPLC
15	Análisis de toxinas en alimentos: ocratoxinas A
16	Análisis de toxinas en alimentos: tricoesenos A
17	Adenovius canino, punto final
18	Adenovius canino, tiempo real
19	Bartonella sp, punto final
20	Bartonella sp, tiempo real
21	Borrelia burdogferi, punto final
22	Bruceella canis, punto final
23	Calicivirus felino, punto final
24	Calicivirus felino, tiempo real
25	Certificado de parentesco en caninos
26	Chlamydoiphila felis
27	Coronavirus canino, punto final
28	Coronavirus canino, tiempo real
29	Coronavirus felino, punto final

30	Coronavirus felino, tiempo real
31	Dirofilaria immitis, punto final
32	Dirofilaria immitis, tiempo real
33	Distemper canino, punto final
34	Distemper canino, tiempo real
35	Herpes felino, punto final
36	Herpes felino, tiempo real
37	Inmunodeficiencia felina, punto final
38	Inmunodeficiencia felina, tiempo real
39	Leishmania sp, punto final
40	Leptospiras patógenas, punto final
41	Leptospiras patógenas, tiempo real
42	Mycoplasma sp, punto final
43	Mycoplasma sp, tiempo real
44	Neospora caninum, punto final
45	Neospora caninum, tiempo real
46	Panleucopenia viral felina, punto final
47	Panleucopenia viral felina, tiempo real
48	Parvovirus canino, punto final
49	Parvovirus canino, tiempo real
50	PCR TIEMPO REAL (BACTERIAS)
51	PCR TIEMPO REAL (VIRAL)
52	Perfil cardíaco (Dirofilaria immitis, Tripanosoma sp, Bartonella sp), punto final
53	Perfil cardíaco (Dirofilaria immitis, Tripanosoma sp, Bartonella sp), tiempo real
54	Perfil de hemoparásitos (Anaplasma sp, Babesia sp, Hepatozoon canis), punto final
55	Perfil de hemoparásitos (Anaplasma sp, Babesia sp, Hepatozoon canis), Tiempo real
56	Perfil diarreico (Coronavirus canino, Distemper canino, parvovirus), punto final



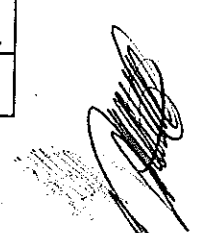
57	Perfil diarreico (Coronavirus canino, Distemper canino, parvovirus), tiempo real
58	Perfil genético (identificación genética)
59	Perfil icterico (Leptospiras patógenas, hemoparásitos, Bartonella sp), punto final
60	Perfil icterico (Leptospiras patógenas, hemoparásitos, Bartonella sp), tiempo real
61	Perfil infeccioso felino (PIF, Sida, Leucemia, Mycoplasma, Bartonella sp), punto final
62	Perfil infeccioso felino (PIF, Sida, Leucemia, Mycoplasma, Bartonella sp), tiempo real
63	Perfil neurológico (Toxoplasma gondii, Neospora, hemoparásitos, distemper, Borrelia.burdogferi), punto final
64	Perfil neurológico (Toxoplasma gondii, Neospora, hemoparásitos, distemper, Borrelia burdogferi), tiempo real
65	Perfil rinotraqueitis felino (Panleukopenia viral felina, Chlamydophila felis, Calicivirus, Herpes), punto final
66	Perfil rinotraqueitis felino (Panleukopenia viral felina, Chlamydophila felis, Calicivirus, Herpes), tiempo real
67	Perfil viral felino (Leucemia, Mycoplasma, SIDA, Bartonella sp), punto final
68	Perfil viral felino (Leucemia, Mycoplasma, SIDA, Bartonella sp), tiempo real
69	Proteinograma (NATIVO)
70	Screen de 150 enfermedades genéticas en caninos
71	Screen de 150 alergias en perros
72	Toxoplasma gondii, punto final
73	Toxoplasma gondii, tiempo real
74	Trichomonas sp, punto final
75	Tripanosoma sp., punto final
76	Uroproteinograma (SDS PAGE)
77	Virus de distemper canino- PCR Convencional Fase respiratoria
78	Virus de distemper canino- PCR Convencional Fase temprana de la infección
79	Virus de distemper canino- PCR Convencional Fase temprana digestiva
80	Virus de distemper canino- PCR Convencional Fase temprana nerviosa
81	Virus de distemper canino- PCR Convencional Fase temprana sistémica
82	Análisis de aspirado traqueal: Citológico + fisicoquímico
83	Análisis de líquido abdominal o Peritoneal: Citológico + fisicoquímico

84	Análisis de líquido Broncoalveolar: Citológico + Físicoquímico
85	Análisis de líquido Cefalorraquídeo: Citológico + Físicoquímico
86	Análisis de líquido ruminal
87	Análisis de líquido sinovial: Citológico + Físicoquímico
88	Citología (Infección, Vaginal, Tumoral; Incluye TVT) Cualquier Muestra
89	Citología Básica
90	Citología Vaginal Canina (Ciclo Estral)
91	Citoquímicos de Orina
92	Espemograma en pequeñas especies
93	Fluido vaginal y/o lavado prepucial Directo para Tricomonas sp
94	Líquido Broncoalveolar (Físicoquímico y citológico)
95	Líquido sinovial
96	Líquido traqueal (Físicoquímico y citológico)
97	Prueba de paternidad
98	Sexaje en aves Gen Chromo-helicase DNA Dindjng
99	Hematocrito
100	Hemograma Completo + Proteínas Totales + Reticulocitos
101	Hemoparasitos en Bovinos: "Babesia, Anaplasma, Trypanosoma"
102	Hemoparasitos en Equinos: "Babesia, Trypanosoma, Theileria"
103	Hemoparasitos en Mascotas: "Babesia, Ehrlichia, Haemobartonella, Anaplasma, Trypanosoma, Dirofilaria"
104	Prueba de Woo
105	Recuento de plaquetas
106	Recuento de reticulocitos
107	Suero Autólogo (Por tubo de 5ml)
108	Histopatología (1 tejido)
109	Histopatología (múltiples fragmentos Varios órganos)
110	Histovacuna papiloma



111	Inmunohistoquímica
112	Tinciones adicionales para diagnóstico histopatológico
113	Cortisol
114	Estradiol
115	Hormona Adrenocorticotropica ACTH (Tubo Morado EDTA)* 4ml
116	Hormona estimulante de la tiroides TSH "ELISA- Especifica Canina"
117	Hormona estimulante de la tiroides TSH "ELISA- Genérica"
118	Hormona folículo estimulante FSH
119	Hormona Luteinizante LH
120	Hormona Tiroxina T4 Libre
121	Hormona Tiroxina T4 Total
122	Hormona Triyodotironina T3 Total
123	Insulina " Quimioluminiscencia"
124	Progesterona " Quimioluminiscencia"
125	Progesterona " Quimioluminiscencia" 2 muestras en adelante
126	Testosterona Libre
127	Testosterona Normal
128	Análisis microbiológicos: Aislamiento de salmonella
129	Análisis microbiológicos: coliformes totales
130	Análisis microbiológicos: prueba de microorganismo específico
131	Análisis microbiológicos: Recuento de clostridios sulfito reductores
132	Análisis microbiológicos: Recuento de microorganismosaerobios mesófilos
133	Análisis microbiológicos: Recuento e identificación de hongos
134	Antibiograma Adicional
135	Bacteriología: analisis microbiologico de aguas para consumo animal
136	Bacteriología: analisis microbiologico de alimento para consumo animal
137	Bacteriología: antibiograma

138	Bacteriología: coloración de Zielh Neelsen
139	Bacteriología: cultivo de leptospira
140	Bacteriología: cultivo e identificación de bacterias (especifica solicitada)
141	Bacteriología: cultivo e identificación de bacterias (para 3 bacterias)
142	Bacteriología: cultivo e identificación de bacterias anaerobias estrictas
143	Bacteriología: cultivo e identificación de Mycobacterium bovis
144	Bacteriología: cultivo micológico
145	Bacteriología: examen directo para espiroquetas en muestras líquidas
146	Bacteriología: examen directo y cultivo para tricomonas
147	Bacteriología: inmunofluorescencia directa para leptospira
148	Bacteriología: recuento bacteriológico
149	Bacteriología: recuento micológico
150	Bacteriología: tipificación de Actinobacillus pleuropneumoniae serotipos 1,5,7
151	Bacteriología: tipificación de E. coli (antiserosos K88, 987p, f41 y k99)
152	Bacteriología: tipificación de Pasteurella multocida serotipos A y B
153	Bacteriología: tipificación de Streptococcus tipo 2
154	Bacteriología: tipificación salmonella
155	Coloración de GRAM (Para cualquier secreción)
156	Cultivo Micológico "Hongos"
157	Cultivo, Identificación y Antibiograma 3-4 Cuartos + Micológico "Mismo paciente"
158	Cultivo, Identificación y Antibiograma Bacteriológico
159	Cultivo, Identificación y Antibiograma Bacteriológico (MICROSCAN)
160	Cultivo, Identificación y Antibiograma Bacteriológico + Micológico "Hongos"
161	Cultivo, Identificación y Antibiograma de Hisopado Uterino + Micológico "Hongos" (MICROSCAN)
162	Cultivo, Identificación y Antibiograma de Materia Fecal
163	Cultivo, Identificación y Antibiograma de Oído (1 solo Oído) + Micológico "Hongos"
164	Cultivo, Identificación y Antibiograma de Oído (Ambos Oído) + Micológico "Hongos"



165	Cultivo, Identificación y Antibiograma de Orina
166	Diagnóstico integral por caso: aves
167	Diagnóstico integral por caso: grandes animales
168	Diagnóstico integral por caso: medianos animales
169	Diagnóstico integral por caso: otros
170	Diagnóstico integral por caso: peces
171	Diagnóstico integral por caso: pequeños animales
172	Diagnóstico integral por caso: roedores
173	Examen corproparasitarios: fascicola hepática (técnica de dennos)
174	Examen corproparasitarios: examen de raspado de piel
175	Examen corproparasitarios: exámenes complementarios para parásitos pulmonares (técnica de Baerman)
176	Examen corproparasitarios: identificación y clasificación de parásitos
177	Examen corproparasitarios: técnica de Mac master
178	Fijación anticuerpos: anticuerpos para Brucella
179	Fijación anticuerpos: detección de fiebre aftosa y estomatitis vesicular en epitelio por fijación del complemento
180	Hemocultivo
181	Laboratorio de patología: examen histológico (por caso)
182	Laboratorio de patología: preparación histológica (por lamina)
183	Otros exámenes: PCR anidado para virus de Gumboro
184	Otros exámenes: PCR M Gallisepticum
185	Otros exámenes: PCR multiplex M Gallisepticum y M Synoviae
186	Otros exámenes: PCR para Brucella
187	Otros exámenes: PCR para Mycobacterium bovis en tejidos
188	Otros exámenes: PCR para virus del IBR
189	Otros exámenes: RT-PCR para el virus de Newcastle (una muestra) semianidado
190	Otros exámenes: tipificación molecular para el virus de Newcastle
191	Patología clínica: cuadro hemático completo

192	Patología clínica: hematocrito y hemoparasitos
193	Patología clínica: parcial de orina
194	Prueba de inmunodifusión: anemmia infecciosa equina
195	Prueba de inmunodifusión: artritis encefalitis caprina
196	Prueba de inmunodifusión: detección de anticuerpos para virus de influenza aviar
197	Prueba de inmunodifusión: en gel agar para fiebre aftosa
198	Serología: detección de anticuerpos contra el virus de newcastle e muestras de suero de aves
199	Serología: inhibición de la hemoaglutinación encefalitis equina (EEV, EEE, EEO)
200	Serología: inhibición de la hemoaglutinación influenza equina (H3N8, H7N7)
201	Serología: inhibición de la hemoaglutinación influenza porcina H1N1
202	Serología: inhibición de la hemoaglutinación influenza porcina H3N2
203	Serología: inhibición de la hemoaglutinación para influenza bovina 3
204	Serología: inhibición de la hemoaglutinación paravovirus porcina
205	Serología: prueba de aglutinación: brucelosis, rosa de bengala
206	Serología: prueba de aglutinación: inhibición de la hemoaglutinación: parainfluenza bovina 3
207	Seroneutralización en placa: estomatitis vesicular por serotipo
208	Seroneutralización en placa: fiebre aftosa por serotipo
209	Seroneutralización: encefalo miocarditis porcina
210	Seroneutralización: enfermedad de Aujeszky
211	Seroneutralización: gastroenteritis transmisible (GTE)
212	Seroneutralización: peste porcina clásica (NPLA)
213	Seroneutralización: rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR)
214	Técnica ELISA: brucelosis ELISA indirecta
215	Técnica ELISA: circo virus porcino tipo II
216	Técnica ELISA: detección anticuerpo contra virus bronquitis infecciosa aviar
217	Técnica ELISA: detección de anticuerpos contra I virus de laringotraqueitis infecciosa aviar
218	Técnica ELISA: detección de anticuerpos contra proteínas no capsidales de fiebre aftosa



219	Tecnica ELISA: detección de anticuerpos virus de Gumboro aviar
220	Tecnica ELISA: diarrea viral bovina
221	Tecnica ELISA: diarrea viral bovina (antígeno)
222	Tecnica ELISA: EEO
223	Tecnica ELISA: EEV
224	Tecnica ELISA: enfermedad de Aujeszky
225	Tecnica ELISA: enteropatía proliferativa porcina
226	Tecnica ELISA: erisipela porcina
227	Tecnica ELISA: gastroenteritis transmisible
228	Tecnica ELISA: hemoparasitos equinos
229	Tecnica ELISA: influenza porcina
230	Tecnica ELISA: leucosis bovina
231	Tecnica ELISA: micoplasmosis porcina
232	Tecnica ELISA: neosporosis bovina
233	Tecnica ELISA: paratuberculosis bovina y ovina
234	Tecnica ELISA: peste porcina clásica
235	Tecnica ELISA: pleuroneumonía contagiosa porcina
236	Tecnica ELISA: Rinotraqueítis infecciosa bovina
237	Tecnica ELISA: salmonelosis porcina
238	Tecnica ELISA: síndrome respiratorio y reproductivo porcino
239	Virología: aislamiento del virus Aujeszky
240	Virología: aislamiento del virus de la influenza
241	Virología: aislamiento del virus PPC
242	Virología: aislamiento del virus PPRS
243	Virología: Aislamiento en huevos embrionados e identificados viral para influenza equina
244	Virología: aislamiento viral de Gumboro en huevos embrionados
245	Virología: aislamiento viral de laringotraqueítis infecciosa en huevos embrionados

246	Virología: aislamiento viral de Newcastle en huevos embrionados
247	Virología: aislamiento viral del virus bronquitis infecciosa aviar en embrion de pollo
248	Virología: aislamiento viral por hemo aglutinación
249	Virología: antígeno de Newcastle inactivado para la inhibición de la hemoaglutinación
250	Virología: detección de portadores de virus de fiebre aftosa
251	Virología: inmunofluorescencia directa para diagnóstico de Rabia
252	Virología: inmunofluorescencia directa para PPRS
253	Virlogía: PCR para peste porcina clasica
254	Virología: prueba de la tuberculina para cuarentena de animales importados o de exportación
255	Ácidos grasos (forrajes)
256	Ácidos grasos (no forrajes)
257	Cenizas
258	Determinación de azufre
259	Determinación de energía bruta
260	Determinación de minerales (Ca, P, K, Mg, Na, Mn, Zn, Co, Cu, Fe) c/u.
261	Digestibilidad en pepsina
262	Digestibilidad in situ de la MS
263	Digestibilidad in vitro de la MS
264	Extracto etéreo
265	FDA, fibra indigerible
266	FDA, materiales altos en grasa
267	FDN, materiales altos en almidón y grasa
268	Fibra cruda
269	Fibra cruda, materiales altos en grasa
270	Fibra detergente ácido
271	Fibra detergente neutro
272	Grasa láctea



273	Humedad
274	Lignina
275	Liofilización
276	Nitrógeno ligado a FDA
277	Nitrógeno no protéico
278	Nitrógeno soluble
279	Nitrógeno uréico en leche
280	Perfil de ácidos grasos para proyectos de investigación
281	Proteína cruda
282	Coprológico seriado (Examen macroscópico, examen microscópico y flotación)
283	Coprológicos "Directo y Flotación"
284	Coproscoptico o Coprograma "Coprológicos + Azúcares reductores + Sangre oculta"
285	Raspado de Piel " Análisis directo para KOH + Raspado para Ácaros"
286	Chequeo dermatológico (C. hemático + raspado de piel +F. Alk +Colesterol +T4 Libre)
287	Chequeo diabético (C. orina + Glucosa)
288	Chequeo renal III (C. hemático + Citoquímico de orina + Crea + BUN + Glucosa + Fósforo + Calcio sérico)
289	Panel (C. hemático + C. orina + Coprológico + AST +ALT + Crea + BUN +Urea + Glucosa)
290	Perfil Bienestar Geriátrico (Hemograma + Creatinina + Alt + Glucosa + Colesterol + Urea + BUN + T4 Libre + Fosfatasa Alkalina + Citoquímicos de Orina)
291	Perfil convulsivo (C. hemático + ALT + F.Alk + B.directa y total + GGT+ Albumina + Crea + Urea/BUN + Glucosa + Proteínas séricas)
292	Perfil de Chequeo I (Hemograma+ Alt + Creatinina + Glucosa)
293	Perfil de Chequeo II (Hemograma + Alt + Ast + Fosfatasa Alkalina)
294	Perfil Dermatológico I (Hemograma + Raspado de piel + Fosfatasa Alkalina)
295	Perfil Dermatológico II (Hemograma + Raspado de piel + Fosfatasa Alkalina; T4 Libre o T4 Total + Colesterol)
296	Perfil exploratorio completo (Cuadro hemático+ coprológico + Citoquímica orina + Glucosa + Crea+ BUN+ ALT+AST+ Albumina+ F. alcalina+ Proteínas séricas+ Colesterol + Fosforo, Bilirrubina (total, directa), Triglicéridos+ CK+ Amilasa+ GGT e indirecta)
297	Perfil exploratorio sencillo (Citoquímica orina+Glucosa+Crea+ BUN+ ALT+AST+ Albumina+ F. alcalina+ Proteínas séricas+ Colesterol + Fosforo)
298	Perfil Hepático I (Alt + Bilirrubina Total + Bilirrubina Directa + Fosfatasa Alkalina)

299	Perfil Hepático II (Alt + Bilirrubina Total + Bilirrubina Directa + GGT + Proteínas Séricas + Albumina)
300	Perfil Lipídico I (Colesterol Total + Triglicéridos + Glucosa)
301	Perfil metabólico (Glucosa + Urea + BUN + Colesterol + Ca + P + Mg)
302	Perfil metabólico* (Glucosa + Colesterol + Calcio + magnesio + fosforo)
303	Perfil muscular II (F. Alk + ALT + AST + LDH + CK)
304	Perfil Musculo Esquelético (Hemograma + Ast + CPK + Citoquímicos de Orina)
305	Perfil Pancreático I (Glucosa + Amilasa + Lipasa)
306	Perfil pancreático I* (C. de orina + Glucosa + Lipasa)
307	Perfil Pancreático II (Hemograma + Coprograma + Amilasa + Lipasa)
308	Perfil Prequirúrgico I (Hemograma + Alt + Creatinina)
309	Perfil Prequirúrgico II (Hemograma + Alt + Creatinina + BUN + Ast)
310	Perfil Renal I (BUN + Creatinina + Urea + Citoquímicos de Orina)
311	Perfil Renal II (BUN + Urea + Creatinina + Hemograma + Citoquímicos de Orina)
312	Perfil reproductivo en caninos (Citología vaginal + progesterona)
313	Perfil Tiroideo I (T4 Libre + Colesterol)
314	Perfil tiroideo I* (T4 libre + Colesterol + k- tiroideo)
315	Perfil Tiroideo II (T4 Libre + Colesterol + Triglicéridos)
316	Perfil tiroideo II* (T4 libre + Colesterol + Triglicéridos + k- tiroideo)
317	Perfil Tiroideo III (T4 Libre + T4 Total + Colesterol + Triglicéridos)
318	Perfil tiroideo III (T4 libre + Colesterol + Triglicéridos + k- tiroideo + TSH)
319	Perfil Hepático (Ast+ GGT + Bil Total + Bil Directa+ Fosfatasa alcalina)
320	Perfil metabólico (Hemograma + Ca + P +Mg +Urea+BUN +Glucosa+Bilirubinas+Ast+ Prot totales)
321	Perfil muscular equino (Hemograma +Ast+ CPK)
322	Perfil Prequirúrgico Grandes (Hemograma+ Ast +BUN+ Urea + Creatinina)
323	Perfil reproductivo Bovino (IBR+DVB+Leucosis +Leptospira+ Neospora) 1 Muestra
324	Perfil respiratorio Equino (Hemograma + Líquido traqueobronquial + Cultivo + Antibiograma)
325	Ácido fólico



326	Ácido láctico
327	Ácido úrico
328	Ácidos biliares
329	Alanino Amino Transferasa SGPT/ ALT
330	Albumina
331	Amilasa pancreática
332	Aspartato Amino Transferasa SGOT/ AST
333	Bilirrubina Directa
334	Bilirrubina indirecta
335	Bilirrubina Total
336	Calcio
337	Calcio Iónico
338	Cloro
339	Cobre
340	Colesterol HDL
341	Colesterol total
342	Creatin fosfoquinasa CPK
343	Creatinina
344	Deshidrogenasa láctica LDH
345	Fenobarbital (Niveles) "En ayunas y sin administrar la dosis del medicamento"
346	Fibrinógeno
347	Fosfatasa alcalina ALP
348	Fosforo
349	Fructosamina
350	Gama Glutamil Transferasa GGT
351	Globulinas
352	Glucosa

353	Hemoglobina Glicosilada
354	Hormona antimuleriana en sangre
355	Inmunoglobulina G IgG
356	Inmunoglobulina M IgM
357	Insulina
358	Ienograma (Sodio/Cloro/ Potasio)
359	Lipasa pancreática canina específica (Semicuantitativa)
360	Lipasa pancreática cuantitativa (No específica)
361	Magnesio
362	pH sanguíneo, sodio, potasio, cloro
363	Potasio
364	Proteína C reactiva PCR Cuantitativa
365	Proteínas totales (Plasmáticas – Séricas)
366	Sodio
367	Triglicéridos
368	Urea +Nitrogeno Ureico BUN
369	Vitamina B-12 (Ciancobalamina)
370	Vitamina B12
371	Vitamina D 1,25 dihidroxi
372	Vitamina D 25 hidroxí
373	Brucella canis 2 Meraptoetanol
374	Brucella canis Inmuncromatografía (ANIGEN)
375	Coronavirus canino (ANIGEN)
376	Determinación de anticuerpos Ig G contra panleucopenia felina, calicivirus y
377	Determinación de antígeno de parvovirus, coronavirus en materia fecal o distemper canino en el suero
378	Ehrlichia canis ACS (ANIGEN)
379	Ehrlichia canis ACS (SNAP 4 Microorganismos IDEXX)



380	Ehrlichia canis en frotis sanguíneo
381	Leptospira MAT (8 Serovares)
382	Leptospira prueba Rápida "Caninos"
383	Moquillo canino Distemper (ANIGEN)
384	Neospora caninum (Inmunofluorescencia)
385	Parvovirus canino (ANIGEN)
386	Serología para determinación de anticuerpos Ig G contra parvovirus canina, distemper canino y adenovirus canino
387	Serología para la determinación de anticuerpos Ig G contra Herpesvirus canino
388	Serología para la determinación de anticuerpos Ig G contra Leishmania infantum (caninos)
389	Serología para la determinación de anticuerpos totales contra Brucella canis (prueba rápida)
390	Serología para Toxoplasma gondii
391	Titulación ACS Rabia Universidad de Kansas/USA
392	Giardia (felino y canino) Anticuerpo por inmunocromatografía IDEXX
393	Perfil inmunológico felino (Sida y Leucemia felina ANIGEN)
394	Perfil inmunológico felino (Sida y Leucemia felina IDEXX)
395	Peritonitis infecciosa felina con Inmunofluorescencia
396	Peritonitis infecciosa felina PIF ELISA
397	Toxoplasma gondii IgG
398	Toxoplasma gondii IgM
399	Triple felina IDEXX (Panleucopenia/Calicivirus/ Herpesvirus)
400	Brucella ELISA indirecta
401	Brucella Rosa de bengala (técnica de aglutinación)
402	Diarrea viral bovina DVB (técnica ELISA)
403	Leptospira – Microaglutinación –MAT (8 serovares) (Prueba de Aglutinación)
404	Leucosis Bovina (Técnica de ELISA)
405	Neospora caninum (Técnica de ELISA)
406	Rinotraqueítis infecciosa Bovina IBR (Técnica de ELISA)

407	Anemia infecciosa Equina AIE. Prueba de inmunodifusión en gel agar (IDGA)
408	Brucella Rosa de Bengala
409	Leptospira – Microaglutinación –MAT (8 serovares) (Prueba de Aglutinación)
410	Organoclorados en sangre
411	Organofosforados en sangre
412	Plomo en sangre

Se debe tener en cuenta que la anterior relación de exámenes de laboratorio no cuenta con todas las especialidades ya que las familias de análisis son muchos, por lo que se solicita dejar el contrato habilitado para la realización de otros que no se encuentren en la lista, los cuales se pasaran previamente con cotización al comité de compras para autorización de compra pero que tengan relación con el objeto contractual.

NOTA: Los anteriores elementos deberán ser ofertados por unidad, unidad de medida, unidad de empaque, unidad de peso, que permita determinar claramente la cantidad de cada uno de los elementos relacionados con respecto al valor.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: El servicio a prestar deberá ser de calidad.

ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: Los gastos derivados del transporte y entrega de los productos en los lugares y horarios establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira correrán por cuenta del contratista, los horarios de entrega establecidos serán de lunes a sábado entre 7 y 11:30 de la mañana.

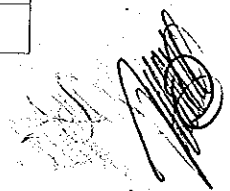
11. CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TECNICAS : El contratista se compromete a entregar al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. los elementos y/o la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, acorde a lo establecido en los alcances del contrato y en las presentes condiciones de contratación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agote el presupuesto, sin que exceda la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022.

13. PRESUPUESTO OFICIAL El valor estimado para la presente invitación es la suma de suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$44.271.000) incluido IVA, y demás impuestos, IPOCONSUMO, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el parque para el presente contrato.

13.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	359 del 19 de abril de 2022
CENTRO DE COSTO	20 funcionamiento



RUBRO	2.1.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FONDO	101: Fondos Comunes
VALOR DEL CDP (números)	(\$44.271.000)
VALOR DEL CDP (letras)	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

14. FORMA DE PAGO

La sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S, cancelará el valor del contrato resultado de la presente convocatoria de la siguiente forma: Mediante actas parciales vencidas de acuerdo a los servicios prestados y la ultima de finalización, junto con informe técnico de la intervención y/o ejecución del trabajo o del suministro, previa la presentación de la factura, con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA.

En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

15.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

15.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

15.1.4 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

15.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

15.1.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

15.1.7 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

15.1.8 AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

15.1.9 MAXIMO TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR.

15.1.10 SOPORTES DE FORMACION ACADEMICA O ACTA DE GRADO DE TITULOS OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE



EXIGIBLE, CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DÍPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.

15.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

15.1.12 Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.

15.1.13. Certificación Bancaria

15.1.14. Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera para contratar por parte del Representante Legal.

15.1.15. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS: El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre de 2021 del proponente los cuales deberán contener: A) SITUACIÓN FINANCIERA. B) RESULTADO INTEGRAL. C) CAMBIOS EN EL PATRIMONIO. D) FLUJO EFECTIVO; Y, E) LAS REVELACIONES. Lo anterior se debe presentar bajo las Normas Financieras Internacionales NIIF.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la Tasa Representativa del Mercado con la fecha de corte del estado financiero presentado por el Oferente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

15.2.1 INDICADORES FINANCIEROS: Razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene.

15.2.2 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

15.3 DOCUMENTOS TECNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General: Acreditar por lo menos un (01) año de constitución como persona jurídica, cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades similares a las del objeto del contrato tales como: Realización de pruebas de análisis de laboratorio según especificaciones técnicas. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personas Naturales la experiencia no será inferior a un (01) año y también se podrá demostrar con él registro mercantil o de establecimiento de comercio que tenga una expedición de la cámara de comercio no mayor a 30 días al cierre del presente proceso, donde conste que tiene dos años o más de experiencia general en las actividades relacionadas con el objeto contratar, si es una persona natural que ejerza una profesión libre la experiencia general se contará desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional o matrícula profesional

Experiencia Específica: Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos o copias de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo uno (1) máximo tres (3). certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, solo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las tres (3) certificaciones más altas relacionadas en sus documentos de soporte. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgaran puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información: Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
- j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por éstos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores de operación o administración y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

15.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS: La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo al anexo 2. Los elementos deberán ser ofertados por unidad, unidad de medida, unidad de empaque, unidad de peso, que permita determinar claramente la cantidad de cada uno de los elementos relacionados con respecto al valor

15.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES: El proponente será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de la violación a las patentes, licencias y/o permisos del fabricante, etc. El proponente se responsabilizara por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

16.1 ADVERTENCIAS

En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.

Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.

Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira – Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

16.2 CAUSALES DE INADMISIÓN Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.

Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 138 de 2019).

Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.



- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad junto con la oferta, y cuando presentada la misma, no cumpla con los requisitos de plazos y presupuesto solicitados.
- Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

17. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA: Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

18. ANALISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los interesados en presentar ofertas para la presente convocatoria, deberán analizar todos los riesgos que sean inherentes a la ejecución del objeto contractual, por cuanto los mismos estarán a cargo de quien resultare seleccionado, en el evento que ocurra alguna siniestralidad relacionada, a excepción de los que se ocasionen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

ASIGNACION DEL RIESGO PREDECIBLE AL CONTRATISTA: Variación de precios: Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos solicitado y otros costos necesarios para la ejecución del contrato. **Calidad de los elementos solicitados:** Ocurre cuando los elementos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos o cuando se oferta por encima de éstos y no se cumple.

Insuficiente suministro del objeto contratado: son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega de los elementos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.

Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.

Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto de la presente invitación	Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato	Aplica
Póliza de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años más	No Aplica
Póliza de calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza del buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo	El tiempo de ejecución del contrato adicionado en los términos requeridos para cumplir la obligación del contrato	No Aplica
Póliza de estabilidad de la obra o Correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	30% del valor del Contrato	Cinco (05) años contados a partir de la aceptación final de las obras o un (1) año para el correcto funcionamiento de los equipos y viene adquiridos.	No Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	100 SMLMV	Igual al plazo del contrato	No Aplica

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar



con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a). EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19. EVALUACION DE LAS OFERTAS: La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax.

EL PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2 EVALUACIÓN FINANCIERA: En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones), que correspondan a diciembre de 2021) y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Liquidez = igual o mayor a 1
 Prueba Acida = Igual o mayor a 0.5
 Índice de endeudamiento = igual o inferior a 60%

19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información plasmada en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE, teniendo en cuenta que el mayor puntaje en lo técnico se le otorgará al oferente que oferte la mayor cantidad de exámenes a realizar en comparación con el listado señalado en los alcances del objeto.

TECNICO 40 de 100

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. El factor de selección para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso es la que este más ajustada esté económicamente para el Parque.

ECONOMICO 60 de 100

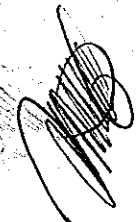
Este criterio se evaluara en razón al valor de la propuesta económica para el pago de la obra, suministro, compra o servicio prestado y para ello se calificara con el mayor puntaje la propuesta con el menor valor, por lo tanto a la propuesta con menor valor se le asignaran 60 puntos y a las siguientes se les restará dos (02) puntos en su orden de oferta económica.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIO	PUNTAJE
ECONOMICO	60 de 100
TECNICO	40 de 100

21. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá preferir la elección de la siguiente manera:

1. Al Oferente que tenga mayor experiencia especifica
2. El proponente que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de evaluación.
3. El proponente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación.
4. Si persiste el empate se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al



menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás. 6. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente oferta.

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO: Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio 1.5% pro-cultura, 2% adulto mayor y el 2% pro-hospital. b) Contribución Especial por contrato de obra al municipio del 5%. c) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. d) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. e) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO: Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente



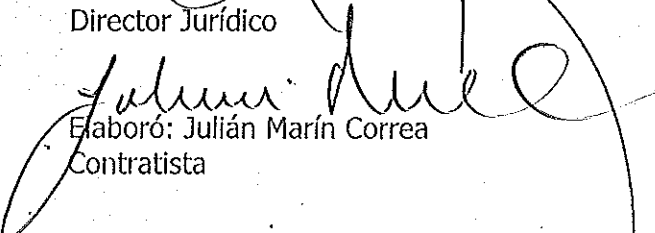
SANDRA MILENA CORREA MONTOYA

Gerente



Revisó: **NÉSTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ**

Director Jurídico



Elaboró: **Julián Marín Correa**

Contratista

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la solicitud publica de ofertas 031 de 2022, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condición es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____ meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.



Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos ____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:

ANEXO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138 de 2019 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación IPUB-031-2022

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS número IPUB 031-2022 que ha abierto el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S para LLEVAR A CABO. "Contrato de prestación de servicios de laboratorio clínico para muestras de animales manejados por el Bioparque Ukumarí". Por tanto, expresamos lo siguiente:


- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____ %
B. _____ %
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022.

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

ANEXO 6

	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES
FECHA: DD MM AA	INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN DE DATOS
1. PERSONA JURÍDICA	
Razón social: _____ Nit N°: _____	Diligencie si es entidad del exterior: _____ País: _____ Código fiscal del país: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____	Teléfono: _____ Celular: _____ Fax: _____ E-mail: _____
Nombre completo del representante legal: _____ C.C. N°: _____	
2. PERSONA NATURAL	
Nombre completo: _____ C.C. N°: _____	
Diligencie si es ciudadano extranjero: _____ País: _____ Código fiscal del país: _____	
Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____	
Teléfono: _____ Celular: _____ Fax: _____ E-mail: _____	
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA	
Naturaleza de la empresa:	Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Clasificación: Mipyme <input type="checkbox"/> Gran empresa <input type="checkbox"/>
Código de la actividad económica:	Descripción de la actividad principal: _____ Descripción de la actividad secundaria: _____
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD	
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?	Tipo de certificación Versión/norma Ente certificador: Vigencia
SI No	Desde: Has
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
IMPUESTO DE RENTA	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
Autoretenedor	Regimen Común
No contribuyente de renta	Regimen Simplificado
Regimen ordinario	Gran Contribuyente
Regimen especial	No responsable
Resolución por la cual se declara autorretenedor: N° _____ Fecha: DD MM AA	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: N° _____ Fecha: DD MM AA
Resolución que lo acredita como no contribuyente: N° _____ Fecha: DD MM AA	
6. PAGOS	
Banco: _____ Sucursal: _____ Cuenta N°: _____	Tipo de cuenta: Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Ciudad: _____
Nombre del titular de la cuenta: _____ N° C.C. - C.E. - Nit: _____	
7. CONCEPTO A PROVEER	
Prestación de servicios	Suministros
Compra	Consultoría
Interadministrativo	Intermediación de seguros
Obra	Arrendamiento
Convenio	Servicios de transporte
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR	
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.	PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD	
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.	
Firma y sello del proveedor	

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998